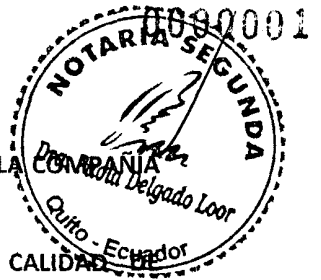


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
GUIDO MACCHIAVELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.

QUE OTORGA: JOSÉ ANDRÉS MACCHIAVELLO NOGALES, EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA GUIDO MACCHIAVELLO
ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.

CUANTIA: US\$ 59.200,00

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P-

DI: 4, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves treinta de Octubre del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura: El señor abogado José Andrés Macchiavello Nogales, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía GUIDO MACCHIAVELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía GUIDO MACCHIAVELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A. que se otorga al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta

escritura pública el señor abogado José Andrés Macchiavello Nogales, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía GUIDO MACCHIAVELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A., según se desprende del nombramiento que debidamente inscrito se agrega en calidad de habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en la que comparece. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** La compañía GUIDO MACCHIAVELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A. (en adelante simplemente la "Compañía") se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiuno (21) de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince (15) de Febrero del dos mil (2000). **Dos punto dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GUIDO MACCHIAVELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A., reunida el día veintinueve (29) de octubre del año dos mil catorce (2014), resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía: **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes el señor José Andrés Macchiavello Nogales, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía GUIDO MACCHIAVELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A., procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el veintinueve (29) de octubre del año dos mil catorce (2014), en los siguientes términos: a) Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía GUIDO MACCHIAVELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A., por la suma de cincuenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 59.200,00), mediante la emisión de cincuenta y nueve mil doscientas (59.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que en consecuencia el capital social de la Compañía asciende a la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60.000,00), dividido en sesenta mil (60.000) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



una; b) Que el detalle del aumento de capital es el que se señala a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO US\$	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO US\$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
Guido Esteban Macchiavello Almeida	432,00	31.968,00	Compensación de Créditos: 2.929,00 Capitalización de Reservas y Utilidades No Distribuidas: 2.103,00 Aporte en Numerario: 2.960,00	32.400,00	32.400
Nicolás Manuel Macchiavello Nogales	368,00	27.232,00	Compensación de Créditos: 2.015,00 Capitalización de Reservas y Utilidades No Distribuidas: 1.790,00 Aporte en Numerario: 3.003,00	27.600,00	27.600
TOTAL	800,00	59.200,00	14.800,00	60.000,00	60.000

c) Que el capital suscrito se ha pagado en un veinticinco por ciento (25%) de conformidad con el artículo ciento ochenta y tres (183) de la Ley de compañías, cuyo saldo será pagado dentro del plazo de dos años; d) Que conforme al aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas se reforma el artículo quinto del Estatuto Social, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital suscrito de la Compañía es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60.000,00), dividido en sesenta mil (60.000) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Si la compañía acordase un aumento de capital, los accionistas tendrán

derecho de preferencia en ese aumento en proporción a su participación social".- **CUARTA.-**

DECLARACIONES: El representante legal de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente:

a) Que se encuentra íntegramente suscrito el aumento de capital objeto del presente instrumento, el cual se paga en los términos previstos en la cláusula tercera que antecede; b)

Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo y válido el aumento de capital al que se refiere la presente escritura pública.- **QUINTA.- CUANTIA:** La

cuantía del presente instrumento es de cincuenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 59.200,00).- **SEXTA.- PROCURACIÓN:** Los doctores Patricio

Peña Romero, Mario Larrea Andrade y abogados Sebastián Cortez Merlo y Gabriel Solís Vinueza quedan individualmente debidamente facultados para solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías, así como para realizar todo acto que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento."

HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Gabriel Solís Vinueza, con matrícula profesional número diecisiete dos mil diez doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



JOSE ANDRÉS MACCHIAVELLO NOGALES
C.C. 171172080

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000003

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE GUIDO MACCHIAVELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS
S.A.**



En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil catorce, a las dieciocho horas, en la Avenida Marieta de Veintimilla E9-26 y Leonidas Plaza, Edificio Uziel, Piso 7, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **GUIDO MACCHIAVELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.**: i) El señor arquitecto Guido Esteban Macchiavello Almeida, propietario de diez mil ochocientas acciones ordinarias; y ii) El señor arquitecto Nicolás Manuel Macchiavello Nogales, propietario de nueve mil doscientas acciones ordinarias, por lo que se encuentra reunido el total del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en veinte mil acciones ordinarias de un valor nominal de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidente el señor José Andrés Macchiavello Nogales, Presidente de la Compañía, y como Secretario el señor Guido Macchiavello Almeida, Gerente de la Compañía. El Presidente solicita al Secretario que se verifique el quórum de instalación de la Junta, luego de lo cual el Secretario informa que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Al encontrarse presente y debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian a ser convocados por la prensa y aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1. Registro de la suma de US\$ 3.123,00, actualmente registrada como "Cuentas por Pagar Socios", como Aporte para futura capitalización de Socios.**
- 2. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

El Presidente dispone que se proceda a conocer sobre los puntos del orden del día:

- 1. Registro de la suma de US\$ 3.123,00, actualmente registrada como "Cuentas por Pagar Socios", como Aporte para futura capitalización de Socios.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta la necesidad de realizar ajustes en el patrimonio de la compañía y en tal virtud mociona que la suma de US\$ 3.123,00, actualmente registrada en los libros contables como Cuentas por Pagar Socios, se contabilice y registre en la cuenta patrimonial "Aportes para futuras capitalizaciones" de los socios de acuerdo al valor adeudado a cada uno. Acto seguido, se eleva a moción la propuesta que antecede, y la Junta General de Accionistas por unanimidad RESUELVE aprobar que la suma de US\$ 3.123,00 se registre como Aporte para Futura Capitalización Socios.

- 2. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

Toma la palabra el señor Nicolás Macchiavello Nogales quien manifiesta que a fin de superar la causal de disolución establecida en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, en virtud de que las pérdidas acumuladas representan más del 50% del capital y reservas de GMA, es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la

misma, por lo cual mociona a la Junta que se apruebe el aumento de capital por la suma de cincuenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 59.200,00). Mociona al mismo tiempo reformar el estatuto social respecto del valor nominal de cada acción para que en adelante, cada una de ellas tenga el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que en el presente aumento se emitirán cincuenta y nueve mil doscientas (59.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará en un 25% mediante compensación de créditos, capitalización de utilidades no distribuidas y de reservas, y aporte en numerario, y el 75% restante, pagadero en el plazo de 2 años, a través de cualquiera de las formas previstas en la Ley, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO US\$	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO US\$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
Guido Esteban Macchiavello Almeida	432,00	31.968,00	Compensación de Créditos: 2.929,00 Capitalización de Reservas y Utilidades No Distribuidas: 2.103,00 Aporte en Numerario: 2.960,00	32.400,00	32.400
Nicolás Manuel Macchiavello Nogales	368,00	27.232,00	Compensación de Créditos: 2.015,00 Capitalización de Reservas y Utilidades No Distribuidas: 1.790,00 Aporte en Numerario: 3.003,00	27.600,00	27.600
TOTAL	800,00	59.200,00	14.800,00	60.000,00	60.000

Los accionistas presentes aprueban de forma unánime la propuesta y cuadro que anteceden así como el aumento de capital suscrito de la compañía por la suma de cincuenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 59.200,00). Perfeccionado el aumento de capital, el capital suscrito ascenderá a la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60.000,00), dividido en

0000004

sesenta mil (60.000) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El capital suscrito pendiente de pago, se lo completará en el plazo máximo de hasta dos años, de conformidad a lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta expone que como consecuencia de las resoluciones adoptadas es necesario reformar el estatuto social de la compañía, particularmente en lo que respecta al capital y consecuentemente pone en consideración de la Junta General, el siguiente proyecto de reforma:

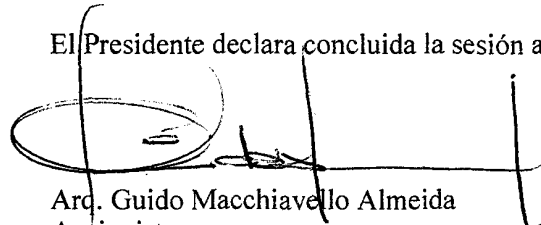
"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital suscrito de la Compañía es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60.000,00), dividido en sesenta mil (60.000) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Si la compañía acordase un aumento de capital, los accionistas tendrán derecho de preferencia en ese aumento en proporción a su participación social."

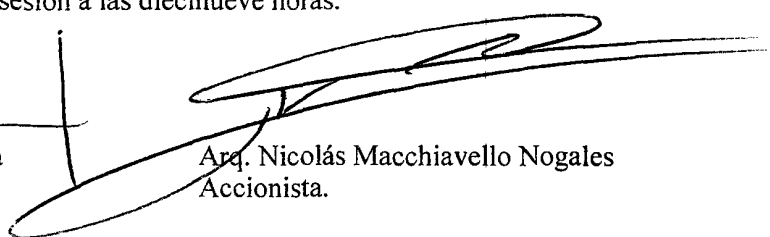
La Junta General aprueba por unanimidad la reforma en los términos antes planteados, la misma que deberá ser incorporada al estatuto.

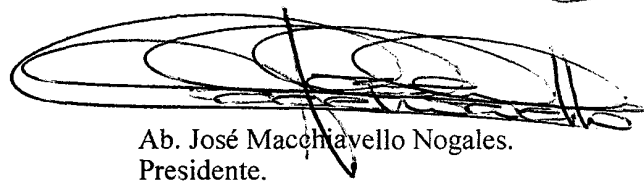
Finalmente, la Junta General de Accionista AUTORIZA al Presidente para que otorgue la respectiva escritura pública y ejecute todos los actos que sean necesarios para formalizar lo resuelto por la Junta General de Accionistas en esta reunión extraordinaria y universal.

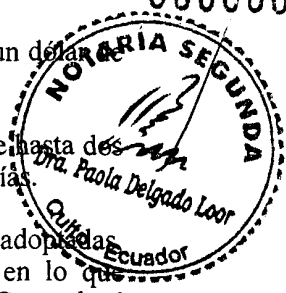
Una vez concluido el orden del día propuesto, el Presidente dispone un receso de treinta minutos mientras el Secretario elabora el proyecto de acta de la Junta General de Accionistas. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada con el voto conforme de todos los accionistas.

El Presidente declara concluida la sesión a las diecinueve horas.


Arq. Guido Macchiavello Almeida
Accionista.
Secretario.- Gerente General


Arq. Nicolás Macchiavello Nogales
Accionista.


Ab. José Macchiavello Nogales.
Presidente.



1630

GUIDO MACCHIAVELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.

Quito, 2 de diciembre de 2012

Señor
José Macchiavello Nogales
Ciudad.-

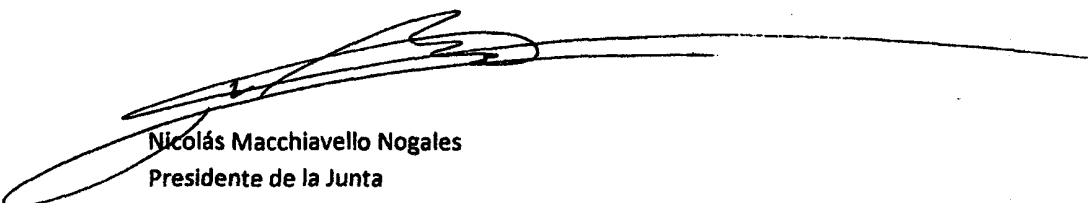
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted que la junta General Universal de Accionistas de GUIDO MACCHIAVELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A., en sesión del 2 de diciembre de 2012, decidió elegir a Usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el período de 3 años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

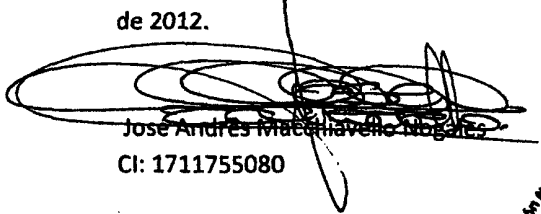
Dejo expresa constancia de que el cargo para el cual ha sido merecidamente designado conlleva en forma individual la representación de legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

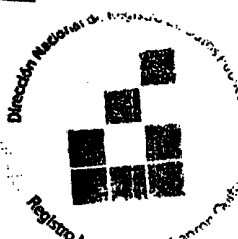
GUIDO MACCHIAVELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de diciembre de 1999, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de febrero de 2000.

Sin otro particular,


Nicolás Macchiavello Nogales
Presidente de la Junta

A esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el cual he sido nombrado. Quito, 2 de diciembre de 2012.

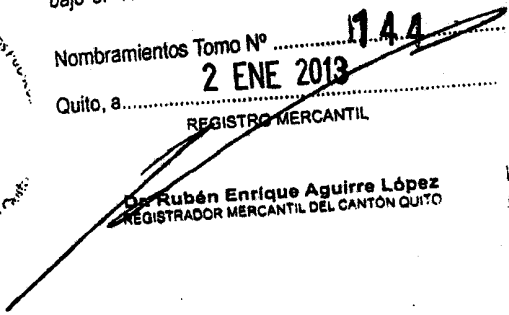

José Andrés Macchiavello Nogales
CI: 1711755080



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **3** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **144**
2 ENE 2013

Quito, a
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

0000005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

Nº 171175508-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MACCHIAVELLO NOGALES
JOSE ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN PROFESION
BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACCHIAVELLO A GUIDO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOGALES F MARITZA ROSA JASMINE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-09

V4444V4444



00017000

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
NÚMERO DE CERTIFICADO **007 - 0126** CÉDULA **1711755080**
MACCHIAVELLO NOGALES JOSE ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO NAYON
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a30 OCT 2014.....

[Signature]
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GUIDO MACCHIAVELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.**, otorga **JOSE ANDRES MACCHIAVELLO NOGALES**, EN SU CALIDAD DE **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA GUIDO MACCHIAVELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.**, en Quito treinta de octubre del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A stylized signature of Dra. Paola Delgado Llor.

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

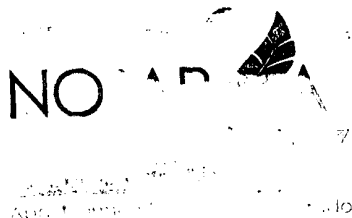
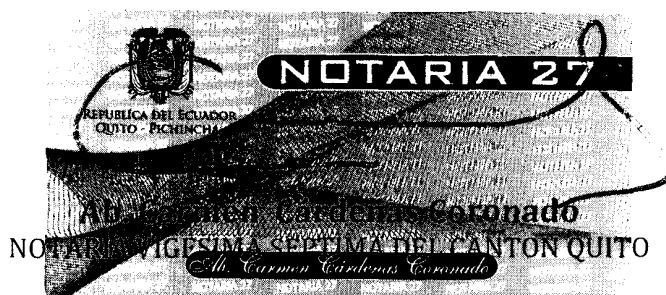




Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

0000006

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "GUIDO MACCHIAVELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A".**, con fecha veinte y uno de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada por **JOSE ANDRES MACCHIAVELLO NOGALES EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.**, de fecha treinta de octubre dos mil catorce otorgada ante la Dra. Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito. En Quito 05 de noviembre del dos mil catorce.



Dir.: Av. 6 de Diciembre y Sodiro Edificio Capitolio Planta Baja
Telf.: 2902617/2227684



0000007

TRÁMITE NÚMERO: 72797

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	48657
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5091
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711755080	MACCHIAVELLO NOGALES JOSE ANDRES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	30/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUIDO MACCHIAVELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0000008

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	59200,00
Capital	60000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 342 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE FEBRERO DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIBRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

